

INFORME DE GESTIÓN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo: enero – diciembre 2023

**Unidad administrativa:
Inspectoría de trabajo**

Producto: Recursos Administrativos

**Responsable:
Edwin Punina**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Nombre de unidad:

**Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato
Inspectoría de Trabajo**

Delegación de Tungurahua
Delegación Cotopaxi
Delegación Chimborazo
Delegación Pastaza

1. ANTECEDENTES

A fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 61, 95 y 103 de la Constitución de la República que consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés públicos para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

Por lo expuesto se presenta un informe que detalla las actividades y resultados alcanzados en el periodo de gestión enero - diciembre de 2023, en base a las atribuciones designadas mediante en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.

2. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

1. Tramites de Recursos Administrativos gestionados dentro del tiempo.

Dentro del año 2023 no hemos gestionado Recursos Administrativos dentro de las provincias que componen la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato ya que los mismos no ha sido presentados bajo la competencia de la Inspectoría de Trabajo.

3. HITOS / LOGROS DE SU GESTIÓN

- N/A

4. PRINCIPALES ALERTAS

- N/A

5. PRÓXIMAS ACCIONES INMEDIATAS (30, 60 y 90 días)

- N/A

6. CONCLUSIONES

En el Año 2023, todavía no se entregaba la competencia de la tramitación de recursos administrativos al área de inspectoría por lo que no se tramito ningún proceso.

7. RECOMENDACIONES

Generar la mejora sustancial y necesaria de los procesos a fin de que cada uno de estos permita que la inspectoría puede ejercer el servicio a la colectividad de manera ágil y eficaz dentro de todos los parámetros establecidos.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Edwin Punina Coordinación Regional Inspección de Trabajo	
Revisado y aprobado por:	Ab. María Eugenia Serrano Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato	